



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

11 SET. 2013

ANGOL,

1459 - 2013

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 20 de agostos de 2.013, enviada por don **JORGE ENRIQUE SEPULVEDA ZENGLIN**, Rut. 10.964.721-7, quien solicita autorización para realizar **PEÑA ESPECTACULO "LOLA PELUSA"**, para el día martes 17 de septiembre de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **JORGE SEPULVEDA ZENGLIN**, organizador del evento, para realizar **PEÑA ESPECTACULO "LOLA PELUSA"**, **con venta de comestibles y bebidas alcohólicas**, en dependencias del Liceo Mercedes Manosalva Arévalo ubicado en calle Caupolican n° 245 de nuestra ciudad, para el día martes 17 de septiembre de 2.013, desde las 21:00 hasta las 05:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr

Distribución:

- Jorge Sepúlveda Zenglein, organizador del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL